

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE REMITE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008, AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

RESULTANDO

- I El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, aprobó, en sesión de fecha 4 de octubre de 2007, el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio fiscal 2008.
- II La distribución por capítulo para dicha proyección presupuestal fue la siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	68'281,734	47.81%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3'006,271	2.11%
3000	SERVICIOS GENERALES	12'039,895	8.43%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	59'485,996	41.65%
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	0	0%
TOTAL		142'813,896	100%

- III El día 4 de octubre de 2007, la Presidencia del Consejo General, remitió al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, para su presentación y, en su caso, aprobación definitiva por el H. Congreso del Estado, en términos de la legislación de la materia.
- IV La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 8 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, de fecha 19 de diciembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 392, de fecha 25 de diciembre de 2007; aprobó, según se establece

en el artículo 9 de dicho Decreto, la cantidad de \$127'105,397.00 (Ciento veintisiete millones, ciento cinco mil trescientos noventa y siete pesos 00/100), como gasto previsto para el Instituto Electoral Veracruzano en el año 2008.

- V** La disminución presupuestal decretada por el H. Congreso del Estado con respecto a la cantidad aprobada por el Consejo General el 4 de octubre de 2007, importó un monto de \$15'708,499.00 (Quince millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100) representando un decremento del 10.57 por ciento, por lo que se hizo necesaria, mediante acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, la reprogramación de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado inicialmente por el Consejo General para el año 2008 y desde luego, la redistribución del presupuesto para ese mismo año, bajo la distribución por capítulo siguiente:

**INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
PRESUPUESTO REDISTRIBUIDO PARA EL AÑO 2008
CONCENTRADO GENERAL**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	63'459,163	49.93%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'684,121	1.32%
3000	SERVICIOS GENERALES	8'595,389	6.76%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	53'366,724	41.99%
5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	0	0%
TOTAL		127'105,397	100%

- VI** Con base en la distribución citada en el resultando anterior y el ejercicio responsable del presupuesto dispuesto para este organismo electoral, la Secretaría Ejecutiva elabora y presenta a este órgano colegiado el

Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008, para su posterior presentación al H. Congreso del Estado, informe que después de haberse conocido por los integrantes de este órgano colegiado, dio origen al establecimiento de los lineamientos para la elaboración del presente proyecto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1** Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral Veracruzano es la de organismo autónomo de Estado, de funcionamiento permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión y como autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones plebiscitos y referendos bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad, lo que se deriva de lo preceptuado en el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero, y 111 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 2** Que el Instituto Electoral Veracruzano, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones, cuenta, como órgano superior de dirección, con el Consejo General, cuya naturaleza jurídica se desprende de los artículos 112, fracción I, y 113 párrafo primero del Código Electoral para el Estado.

- 3** Que son atribuciones del órgano máximo de dirección las relativas a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, conocer y, en su caso, aprobar los informes de avance de la gestión financiera y la cuenta pública que presente el Secretario Ejecutivo del Instituto y turnarlos al Congreso del Estado, en términos de la

Ley de la materia, con fundamento en lo señalado por el artículo 119 fracciones I y XXXVIII del Código Electoral citado.

- 4 Que es atribución del Secretario Ejecutivo ejercer el presupuesto del Instituto y presentar los informes de avance de la gestión financiera, así como la correspondiente cuenta pública, en términos de las leyes aplicables, y someterlos a la aprobación del Consejo General, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 fracción XVI del Código Electoral para el Estado.
- 5 La Constitución Política del Estado, establece en el artículo 33 fracción XXVIII, párrafo segundo, la atribución del H. Congreso del Estado de considerar en el presupuesto de egresos, las partidas necesarias para el desarrollo de las funciones de los organismos autónomos de Estado, debiendo dichos organismos rendir cuentas anualmente al Congreso del Estado acerca de su ejercicio.
- 6 La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 3 fracción X, define a la Cuenta Pública como el documento que rinde el Poder Público, los Organismos Autónomos de Estado, los Ayuntamientos y las entidades paramunicipales, cada año al Congreso del Estado, a fin de darle a conocer los resultados de su gestión financiera durante el ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre, para comprobar si se ha dado cumplimiento a los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme a los criterios señalados en el presupuesto.
- 7 De conformidad a la fracción XXXII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado, es atribución del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar las cuentas y demás documentos que presenten o se soliciten a los Organismos Autónomos.

- 8 El artículo 21 de la Ley de Fiscalización mencionada, establece que el Poder Público, los Ayuntamientos y las entidades paramunicipales presentarán para su revisión, la Cuenta Pública al Congreso del Estado, durante el mes de mayo del año siguiente al ejercicio presupuestal.
- 9 Los integrantes de este órgano colegiado, en reunión de trabajo celebrada en fecha 28 de mayo del año en curso, conocieron el *Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008*, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.
- 10 El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, además de los preceptos legales contenidos en los considerandos anteriores, establece como criterios que fundan y motivan el presente proyecto de acuerdo, los siguientes:
 - a) Se trata de un imperativo legal que se desprende del propio Código Electoral, por lo que en obediencia al principio de legalidad debe ser desahogado en sus términos y con las condiciones que la propia norma establece.
 - b) Constituye un elemento más que contribuye al cumplimiento de los principios de certeza y transparencia, al presentar la Secretaría Ejecutiva en sesión pública de este órgano colegiado, el *Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008*, haciendo del conocimiento de los miembros de este Consejo General y a la opinión pública, el manejo de los recursos financieros del Instituto Electoral Veracruzano en el año 2008.
- 11 Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en cumplimiento a lo anterior, y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLIV del artículo 119 del Código Electoral para el Estado,

de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone publicar en la página de internet del Instituto, el texto íntegro del presente acuerdo y el *Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008*.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 116 fracción IV incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXVIII y XXXII, 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 282 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X y 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 110, párrafo primero, 111, 112, fracción I, 113, párrafo primero, 119 fracción XLIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 119, fracciones I y XXXVIII, y 126, fracción XVI de la ley electoral en comento, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentado a este órgano colegiado, en tiempo y forma, el *Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008*, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, remita la *Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008* al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y el *Informe sobre la Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2008*, en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

PRESIDENTA

CAROLINA VIVEROS GARCÍA

SECRETARIO

RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA